



Resolución de Secretaría General

Lima, 16 NOV. 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 1863-2016-DV—OZTM del 14 de noviembre de 2016, emitido por la Oficina Zonal de Tingo María de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, complementada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-DV-PE, se delegó en la Secretaría General de DEVIDA las funciones en materia de recursos humanos, de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto, entre otros, a encargaturas de funciones, y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal de DEVIDA adscrito al Régimen Laboral de la Actividad Privada y al Régimen Laboral de la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, de acuerdo al documento del visto y la Papeleta de Salida N° 029112-16 la servidora del Régimen Laboral de la Actividad Privada, Jefa de Oficina Zonal de la Oficina Zonal de Tingo María, VIOLETA LEYVA ESTELA, solicita Licencia pre y post natal por el periodo de 98 días computable desde el 16 de noviembre de 2016 al 21 de febrero de 2017;

Que, por necesidad del servicio, resulta necesario desplazar en la modalidad de rotación al Coordinador de la Oficina de Coordinación del Monzón, servidor CAS **URIAS VASQUEZ VARGAS**, de dicha Oficina de Coordinación a la Oficina Zonal de Tingo María



hasta por el plazo máximo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias y encargarle las funciones del Jefe de Oficina Zonal de Tingo María sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Que, de la misma forma, resulta necesario encargar las funciones de Coordinador de la Oficina de Coordinación del Monzón al servidor CAS **LIMBER EDZON TRUJILLO LOPEZ**, a partir de la fecha y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESPLAZAR en la modalidad de rotación a la Oficina Zonal de Tingo María al servidor CAS **URIAS VASQUEZ VARGAS** Coordinador de la Oficina de Coordinación del Monzón, hasta por el plazo máximo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias y **ENCARGARLE** las funciones del Jefe de la Oficina Zonal de Tingo María, desde el 16 de noviembre de 2016 al 21 de febrero de 2017, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones del Jefe de la Oficina de Coordinación del Monzón, al servidor CAS **LIMBER EDZON TRUJILLO LOPEZ**, a partir de la fecha, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Presidencia Ejecutiva, a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y al interesado.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a **PUBLICAR** el presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General

